



I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica

Dirección General de Política Ambiental e Integración Regional y Sectorial

II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública

Versión Pública de las facturas con número FFA132 de la "Comisión de trabajo RUC 3955 en la SEMARNAT para la carga de información en el SIPOT" realizada el 19 de marzo de 2020 en la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco.

III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman

Datos personales: nombre, firma, correo electrónico, domicilio, CURP y RFC de personas físicas.

Datos fiscales: folio fiscal, cadena original del complemento de certificación digital del Servicio de Administración Tributaria (SAT), certificado de sello digital (CSD) – SAT, código QR, sello digital del emisor y del SAT, serie del certificado del emisor del SAT, sello del comprobante fiscal digital por Internet (CFDI).

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma

La información señalada se clasifica como confidencial, por tratarse de **datos personales** concernientes a una persona física identificada e identificable, con fundamento en el primer párrafo del artículo 116 de la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y 113 fracción I de la Ley de Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP).

Así como por contener información clasificada como confidencial, por tratarse de **secreto fiscal o datos fiscales**, con fundamento en el artículo 116 párrafo tercero y último de la LGTAIP; artículos 106 y 113 fracción II y III de la LFTAIP; trigésimo octavo fracciones I y III, cuadragésimo y cuadragésimo quinto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas; en correlación con los artículos 17-H fracción IX, 87 fracción IV del Código Fiscal de la Federación y los artículos 14, 19 fracción VI y 21 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

V. Nombre y firma del titular del área. Firma autógrafa de quien clasifica

Mtro. Salomón Díaz Mondragón

VI. Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública

Resolución 076/2020/SIPOT, aprobada en la sesión del Comité de Transparencia celebrada el 27 de julio de 2020.

**DATOS DEL CLIENTE**

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
AV. EJERCITO NACIONAL 223 ANAHUAC I SECCION MIGUEL
HIDALGO CDMX
R.F.C. SMA 941228GU8
C.P. 11320 TEL.:

USO CFDI G03 GASTOS EN GENERAL

MILEN TOUR & TRAVEL SA DE CV

TLAXCALA 165, IN 16
COL HIPODROMO CC SA
CUAUHTEMOC, CIUDAD I MEXICO
C.P. 06100
RFC: MT&030204
EXPEDIDO EN: CIUDAD I MEXICO

FACTURA FISCAL

Fecha: 17/ Mar/2020 15:48:35
Cliente: 005001
Vendedor: AG
T.C.: 9.2500
Fecha Timbre: 17/ Mar/2020 16:03:30
Tipo comprobante: I Ingreso
Clave confirmación:

Folio Fiscal: F3A48FD8-F306-4BB6-96AA-AC36E5858B61

CANT.	NOMBRE	UNIDAD	CLAVE	CONCEPTO	No. BOLET
1	HERNANDEZ CHAVEZ/JOSE JUAN MR	SERVICIO E48 Unidad de servicio	BOLNAL 90121502	MEX/PVR/MEX	3326672815
1	HERNANDEZ CHAVEZ/JOSE JUAN MR	SERVICIO E48 Unidad de servicio	CXS 90121502	CARGO POR SERVICIO	

OSTO UNI.	T.U.A.	I.V.A.	OTROS	TARIFA
7,240.00	926.00	1,159.00	.00	7,240.00
Impuesto 002 IVA Base: 7,243.75 Tipo factor: Tasa TasaOCuota 0.16				
250.00	0.00	40.00	.00	250.00
Impuesto 002 IVA Base: 250.00 Tipo factor: Tasa TasaOCuota 0.16				

(NUEVE MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M.N.)

Vendedor: ANA MARIA
C.C. Clave: 052
Solicito: ANA/LIC GABRIELA SOSA SEMARNA
TOTAL IVAAL: 16.00
1,199.00

Moneda: MXN Peso Mexicano
Método pago: PPD Pago en parcialidades o diferido
Forma pago: 99 POR DEFINIR
99 POR DEFINIR

TOTAL SERVICIOS: 7,490.00
TOTAL I.V.A.: 1,199.00
TOTAL T.U.A.: 926.00
TOTAL OTROS IMP.: 0.00

TOTAL: \$ 9,615.00

Cadena Original Timbre:

Sello Digital SAT:

Sello Digital del CFDI:

Por este pagaré me (nos) obligo (amos) a pagar solidariamente a la orden de MILEN TOUR & TRAVEL SA DE CV en esta plaza el día 17/3/2020 la cantidad de: \$ 9,615.00 (NUEVE MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M.N.)
Si este pagaré no es cubierto a su vencimiento quedo(amos) obligado (s) a pagar intereses moratorios del 5% mensual hasta la liquidación del mismo. Este pagaré se rige por la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.
En caso de cheques devueltos, se les cargará el 20% de recargos, según el artículo 193 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, mas el I.V.A. y los cargos generados por el mismo.

REGIMEN FISCAL: 601 General de Ley Personas Morales

No. de Serie del CSD del Emisor: No. de Serie del CSD del SAT: RFC PAC:BUZ021107UG0

Este documento es una representación impresa de un CFDI.